



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Intervención

Asunto: MC 51/2025 generación de créditos inversiones DANA 6. Reparación Planta Baja Ayuntamiento DANA.

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 51/2025 bajo la modalidad de generación de créditos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 87/2025 de fecha 19/12/2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Intervención de fecha 19/12/2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 51/2025 en la modalidad de generación de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0410/92000/63202	Reparación Planta Baja Ayuntamiento DANA	492.000 €
	TOTAL	492.000 €

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
72001	Ayuda Estatal rep. Infraestructuras y edificios públicos art 5 RD 6/2024	492.000 €
	TOTAL	492.000 €

SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

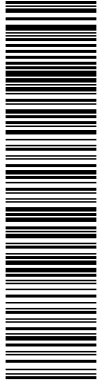
TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2025/4032 - Modificación crédito 51/2025. Generación crédito inversiones DANA 6 - CECON -	IDENTIFICADORES Número: 2025/4032	
OTROS DATOS Código para validación: H6HGI-YQKTB-HG9TR Fecha de emisión: 10 de Abril de 2026 a las 13:31:06 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia en nombre de Secretaria General . Firmado 19/12/2025 14:16 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/12/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 22/12/2025 10:59



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por TAG - Personal(MARÍA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:16:10 del día 19 de Diciembre de 2025 MARÍA ANDRÉS SANGÜESA y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:59:03 del día 22 de Diciembre de 2025 GUILLELMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5